1132

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente Nº 2410-0-1061/12 mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente María Lía MERCADO DIAZ, al cargo de Sub-Gerente de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos dependiente de la Gerencia Ejecutiva de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, a partir del 31 de octubre de 2012, para el que fuera designada mediante Decreto Nº 319/12, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la renuncia presentada por la agente María Lía MERCADO DIAZ, el Administrador General de la Dirección de Vialidad propone para desempeñarse en el cargo de Sub-Gerente de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos, al agente Eduardo Daniel BENOZZI;

Que tal designación, por razones de oportunidad y servicio, se propicia a partir del 1º de noviembre de 2012;

Que para dar curso favorable al presente, corresponde limitar las funciones interinas en el cargo de Jefe de Departamento Zona XI Bahía Blanca dependiente de la Gerencia Ejecutiva, al agente Eduardo Daniel BENOZZI, que le fueran asignadas mediante Resolución 11214-1 Nº 83/12;

Que el mencionado reservará su cargo de Planta Permanente en la Dirección de Vialidad, de conformidad a lo normado por el artículo 24, inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", del Anexo I, de la Ley Nº 10.328;

Que la agente María Lía MERCADO DIAZ solicita ser ubicada en la Clase XVIII, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 bis, del Anexo I, de la Ley Nº 10.328 incorporado por la Ley Nº 12.613;

Que la mencionada fue designada para desempeñarse como Sub-

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Gerente de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos por Decreto Nº 921/03, a partir del 1º de abril de 2003 hasta el 12 de diciembre de 2011, fecha en que se le acepta la renuncia al referido cargo mediante Decreto Nº 319/12;

Que por éste último acto se la designó en el mismo cargo desde el 12 de diciembre de 2011;

Que la agente de autos reúne a la fecha del cese en la función de Sub-Gerente de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos, una antigüedad en los cuadros de la administración pública provincial de treinta y cinco (35) años y once (11) meses;

Que María Lía MERCADO DIAZ, a la fecha de su renuncia, reúne las condiciones establecidas por el artículo 24 bis, del Anexo I, de la Ley Nº 10.328 incorporado por la Ley Nº 12.613,

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto Nº 3/12;

Que es de aplicación lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la medida a propiciar se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Reglamentario N° 4161/96, a partir del 31 de octubre de 2012, a la agente María Lía MERCADO DIAZ (DNI Nº 10.448.555 - Clase 1953 - Legajo Nº 223.305) al cargo de Sub-Gerente de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos, cuya designación fue instrumentada mediante Decreto Nº 319/12, quien se reintegra a su cargo de Profesional "A", Carrera Profesional, Clase XV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la citada Sub-Gerencia dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

ARTÍCULO 2º. Ubicar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 31 de octubre de 2012, a la agente María Lía MERCADO DIAZ (DNI Nº 10.448.555 - Clase 1953 - Legajo Nº 223.305), en el cargo Superior y Jerarquizado –Sin Función-, Carrera Profesional, Clase XVIII, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos, de conformidad a lo establecido por el artículo 24 bis, del Anexo I, de la Ley Nº 10.328, incorporado por la Ley Nº 12.613.

ARTÍCULO 3º. Limitar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 1º de noviembre de 2012, las funciones interinas en el cargo de Jefe de Departamento Zona XI Bahía Blanca dependiente de la Gerencia Ejecutiva, que le fueran asignadas por Resolución 11214-1 Nº 83/12, al agente Eduardo Daniel BENOZZI (DNI Nº 20.047.544 - Clase 1968 - Legajo Nº 314.446), quien revista en el cargo Profesional "F", Carrera Profesional, Clase X, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la citada dependencia.

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a partir del 1º de noviembre de 2012, en el cargo de Sub-Gerente de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos dependiente de la Gerencia Ejecutiva, al agente Eduardo Daniel BENOZZI (DNI Nº 20.047.544 - Clase 1968 -

Legajo Nº 314.446), quien reserva su cargo de revista detallado en el artículo precedente, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inciso j) "SON DERECHOS DE LOS AGENTES", del Anexo I, de la Ley Nº 10.328.

ARTÍCULO 5º. Autorizar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, a la Gerencia de Administración a realizar la correspondiente adecuación presupuestaria en virtud de lo establecido en el artículo 2º, en un plazo de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1132

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA